

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

**2023/4743** *Relación definitiva de admitidos y excluidos para la selección de personal para cubrir una plaza de Dinamizador de Guadalinfo en el marco de estabilización de empleo temporal.*

#### Anuncio

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de e una plaza vacante de Dinamizador Guadalinfo , en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Canena, del tenor literal siguiente:

Resolución de Alcaldía.

Visto el proceso para la selección de personal por el sistema de concurso, una plaza de dinamizador/a de Guadalinfo relacionada en la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Canena para el año 2022, en el marco del proceso de estabilización de personal laboral temporal.

Finalizado el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

*Resuelvo:*

*Primero.-* Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***2588**	María del Carmen Muñoz Quesada	2023-E-RE-139	31/03/2023 08:26
***9569**	Miguel Ángel Herrera Cees	2023-E-RE-144	04/04/2023 10:51

Excluidos:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
***2550**	Esteban Castellano Aguera	2023-E-RE-161	18/04/2023 10:26	No presenta título

*Segundo.-* Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas, a efectos de lo previsto en el art. 24, en relación al art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a:

Miembro	Identidad
Presidente	Francisco Antonio Piñar Ruiz
Suplente	María Teresa Hernández Fernández
Vocal	Juani Fernández López
Suplente	Manuela Martos Gutiérrez
Vocal	Magdalena Moreno Papio
Suplente	José Galán Rosales
Vocal	Clara María Herrera Godoy
Suplente	Jose Herrera Godoy
Vocal	Josefa Martínez Fernández
Suplente	Jose Angel Hueso Oliver
Secretario/a	María Isabel Jimeno Serrano
Suplente	Julio Jacinto Picardo Baena

*Cuarto.-* La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará durante la primera quincena de octubre.

*Quinto.-* Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://canena.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://canena.sedelectronica.es>].

Canena, 14 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSE CARLOS SERRANO RUÍZ.